



DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

En virtud de las medidas de Innovación y Mejora de Empleo en Andalucía del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía, establecido en el Decreto 192/2017, de 5 de diciembre y reguladas por la Orden de 29 de diciembre de 2021. En virtud del procedimiento iniciado mediante la Resolución de 6 de octubre de 2022 (BOJA nº 204, 24 de octubre de 2022), la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, efectúa la convocatoria de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el marco de las medidas de innovación y mejora de empleo en Andalucía, del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral, para el año 2022.

Resultando que por Decreto de Alcaldía Presidencia Número: 2022-1411 Fecha: 02/12/2022 se ACUERDA:

PRIMERO.- AVOCAR la competencia en esta Alcaldía, para la aprobación de las bases que han de regir el proceso selectivo referenciado.

SEGUNDO.- APROBAR las Bases que rigen las convocatorias para cubrir un puesto de Coordinador/a del Proyecto, un puesto de Técnico en Orientación Laboral, un puesto Técnico/a Desarrollador/a Programador/a o Administrador/a Informático/a y un puesto de Administrativo/a para el PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO INDUSTRIAL Y MEDIDAS DE INSERCIÓN LABORAL EN ANDALUCÍA (MEDIDAS DE INNOVACIÓN Y MEJORA DE EMPLEO EN ANDALUCÍA), las cuales quedarán redactadas del siguiente tenor: “BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN/A COORDINADOR/A PARA EL PROYECTO, UN PUESTO DE TECNICO EN ORIENTACION LABORAL PARA EL PROYECTO, UN PUESTO DE ADMINISTRATIVO/A Y UN PUESTO DE TÉCNICO/A DESARROLLADOR/A, PROGRAMADOR/A O ADMINISTRADOR/A INFORMÁTICO/A, PARA EL PROYECTO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO INDUSTRIAL Y MEDIDAS DE INSERCIÓN LABORAL EN ANDALUCÍA (MEDIDAS DE INNOVACIÓN Y MEJORA DE EMPLEO EN ANDALUCÍA).

Resultando que las Bases fueron publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en Su portal de transparencia.

Siendo el objeto de la presente convocatoria es la contratación laboral temporal por el sistema de concurso-oposición de personal para la ejecución del citado programa, **condicionado a la resolución definitiva de concesión de la subvención.**

Considerando que la Base 6 dice literalmente que expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía Presidencia dictará resolución aprobando el listado de personas admitidas y excluidas provisionales, que será publicado en el Tablón de Edictos y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento por un plazo de un día hábil, durante el cual las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado reclamación o alegación alguna, la lista provisional se elevará a definitiva automáticamente sin necesidad de nueva resolución ni publicación.





En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en los procesos selectivos convocados, mediante concurso oposición, para la contratación laboral de un puesto de Coordinador/a del Proyecto, un puesto de Técnico en Orientación Laboral, un puesto Técnico/a Desarrollador/a Programador/a o Administrador/a Informático/a y un puesto de Administrativo/a para el PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO INDUSTRIAL Y MEDIDAS DE INSERCIÓN LABORAL EN ANDALUCÍA (MEDIDAS DE INNOVACIÓN Y MEJORA DE EMPLEO EN ANDALUCÍA):

LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS/AS PROCESO SELECTIVO DE UN/A TÉCNICO EN ORIENTACION LABORAL

ANA BELEN GARCIA CANO
DANIEL CUEVAS RAMÍREZ
EVA MARIA PÉREZ RODRIGUEZ
HELENA CACERES MARQUEZ
ISABEL MARIA DELGADO NUÑEZ
LIDIA IZQUIERDO JIMENEZ
MARIA CARMEN NUÑEZ MORENO
MARIA DE LA FUENTE BENITEZ
MARIA FRANCISCA GOMEZ CHIA
MARIA JOSE BARRERA RODRIGUEZ
MARIA JOSE GUTIERREZ GALINDO
MARIA LIDIA PEREZ GALLARDO RAMIREZ
RAFAEL LUCAS GÓMEZ RUEDA
SALOME VERDUGO SEGURA
SARA MONCAYO LOPEZ

LISTADO PROVISIONAL EXCLUIDOS/AS PROCESO SELECTIVO DE UN/A TÉCNICO EN ORIENTACION LABORAL

GUADALUPE RODRIGUEZ QUIROS MOTIVO DE EXCLUSIÓN: **(1)**

(1) No cumplir la Base Quinta Genérica.

LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS/AS PROCESO SELECTIVO DE UN/A ADMINISTRATIVOS/A

ABRAHAM RODRIGUEZ BRANDO
ADRIAN JESUS CANO PEREZ
ALICIA PEREZ DIAZ
ANA MARIA NUÑEZ BURGOS
ANGELA MARIA HERRERA GOVANTES





BEATRIZ NAVARRO HERREZUELO
CLARA PINTO GALLARDO
DESIRE CAMPUZANO DIAZ
ELENA JIMENEZ CORDERO
FRANCISCO JESUS RODRIGUEZ BIEDMA
LAURA RODRIGUEZ PEREZ
MARIA ANGELES PACHON FERNANDEZ
MARIA BEATRIZ MARQUEZ MONTERO
MARIA CARMEN NUÑEZ MORENO
MARIA FRANCISCA GOMEZ CHIA
MARIA ISABEL BERRAQUERO CAMPUZANO
REGINA BELLIDO CASTAÑEDA
ROCIO CARMONA DIAZ
ROSARIO MARTIN LIGERO
SALOME VERDUGO SEGURA
SARA MONCAYO LOPEZ
SUSANA CONSOLACION DELGADO ORTEGA

LISTADO PROVISIONAL EXCLUIDOS/AS PROCESO SELECTIVO DE UN/A ADMINISTRATIVOS/A

GUADALUPE RODRIGUEZ QUIROS	MOTIVO DE EXCLUSIÓN: (1)
INMACULADA HEREDIA PAZOS	MOTIVO DE EXCLUSIÓN: (2)

(1) No cumplir la Base Quinta Genérica.
(2) No cumplir la Base Tercera Específicas del puesto.

**LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS/AS PROCESO SELECTIVO DE UN/A TÉCNICO/A
INFORMÁTICO/A**

MIGUEL PULIDO SANCHEZ

**LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS/AS PROCESO SELECTIVO DE UN/A
COORDINADOR/A**

ALICIA PEREZ DIAZ
CLARA PINTO GALLARDO
DANIEL CUEVAS RAMÍREZ
EVA MARIA PÉREZ RODRIGUEZ
HELENA CACERES MARQUEZ
ISABEL DEL CARMEN NUÑEZ SANCHEZ
ISABEL MARIA DELGADO NUÑEZ
LIDIA IZQUIERDO JIMENEZ
MARIA JOSE BARRERA RODRIGUEZ
MARIA LIDIA PEREZ GALLARDO RAMIREZ
PAMELA BUENO LOPEZ
RAFAEL LUCAS GÓMEZ RUEDA
SALOME VERDUGO SEGURA
SARA MONCAYO LOPEZ





**LISTADO PROVISIONAL EXCLUIDOS/AS PROCESO SELECTIVO DE UN/A
COORDINADOR/A**

ADRIAN JESUS CANO PEREZ MOTIVO DE EXCLUSIÓN: **(2)**

(2) *No cumplir la Base Tercera Específicas del puesto.*

SEGUNDO.- Publicar la lista provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia por un plazo de un día hábil, durante el cual los posibles interesados/as pueden presentar las reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, de lo que como Secretaria certifico, en Osuna, a la fecha de la firma electrónica.

ROSARIO ANDÚJAR TORREJÓN
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

SARA BELÉN TROYA JIMÉNEZ
LA SECRETARIA GENERAL

